

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000120 DE 16 FEB 2016

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Federación Ecuestre de Colombia"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que el señor CESAR ALEJANDRO CAMARGO SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.502.516 de Usaquén, en su condición de representante legal de la Federación Ecuestre de Colombia, según la Resolución No. 00740 del 21 de mayo de 2013, proferida por Coldeportes, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO. Renovar el reconocimiento deportivo a la Federación Ecuestre de Colombia, por haber cumplido con todos los requisitos legales.
- ARTICULO SEGUNDO. El reconocimiento deportivo renovado a la Federación Ecuestre de Colombia, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.
- ARTICULO TERCERO. Notificar la presente resolución al representante legal de la Federación Ecuestre de Colombia y comunicarla al Comité Olímpico Colombiano.

Página 1 de 2



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

000120


RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 16 FEB 2016


Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la  
Federación Ecuestre de Colombia"

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de  
reposición que se interpondrá ante el Director de  
COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación  
dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

  
ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE  
Director - Coldeportes

Aprobó:	Claudia E. Guerrero Sánchez. Directora – Inspección, Vigilancia y Control.	Firma: 
Proyectó:	V.C. 6338	Firma: 